



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 18/2007 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS POR SERVICIOS DE TASAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN EL CEMENTERIO LOCAL A LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS MUNICIPALES, HASTA EL AÑO 2005, PREVIO PAGO POR LOS AÑOS 2006 Y 2007 DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE MAYO 2007 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.-----

VISTO: La Nota remitida por el Ejecutivo Municipal, de fecha 30 de abril del 2007, y recepcionada en fecha 02 de mayo del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota el Ejecutivo informa sobre la modalidad a aplicar a partir del 16 de mayo del corriente año, referente a los morosos existentes por tasas de limpieza y mantenimiento en el Cementerio Municipal y; -----

Que, se tiene índice casi del 95% de morosidad y los arrendadores de esos sitios, permanentemente reclaman, más limpieza, más seguridad, etc., por tanto incentivando la regularización de esas deudas y; -----

Que, se establece por 90 (noventa días) a partir del 16 de mayo del 2007 hasta el 30 de setiembre del 2007, que pagando por los años 2006 y 2007, y el resto queda condonado, y que este régimen será por única vez y; -----

Que, la Municipalidad puede tomar esta disposición por tratarse de tasas, por prestación de servicios y; -----

Que, con estas consideraciones la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Junta Municipal recomiendan a la Plenaria aprobar la condonación de las deudas por servicios de tasas de limpieza y mantenimiento en el Cementerio Local, a los propietarios de predios municipales, hasta el año 2005, previo pago por los años 2006 y 2007 dentro del periodo comprendido del 16 de mayo 2007 hasta el 30 de setiembre del 2007 y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la condonación de las deudas por servicios de tasas de limpieza y mantenimiento en el Cementerio Local a los propietarios de predios municipales, hasta el año 2005, previo pago por los años 2006 y 2007 dentro del periodo comprendido del 16 de mayo 2007 hasta el 30 de setiembre del 2007.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2º **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL